



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comparativo **Proyecto de ley 44261 CD – UCR – FPCS** de los señores diputados González, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Senn, Orciani, Bastía y Espíndola, por el cual se declara al mes de mayo como "El mes del Síndrome de Williams-Beuren" en todo el territorio de la provincia; y, **Dictamen de Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**.

<p>Proyecto de ley 44261 CD – UCR – FPCS</p> <p>LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY "MES DE LA CONCIENTIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL SÍNDROME DE WILLIAMS-BEUREN"</p>	<p>Dictamen de Comisión</p> <p>LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY "MES DE LA CONCIENTIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL SÍNDROME DE WILLIAMS-BEUREN"</p>
<p>ARTÍCULO 1 - Declárese al mes de mayo como "El Mes del Síndrome de Williams-Beuren" en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.</p>	<p>ARTÍCULO 1 – Declárase de interés al mes de mayo como "Mes del Síndrome de Williams - Beuren" en todo el territorio de la Provincia.</p>
<p>ARTÍCULO 2 - Institúyase la segunda semana del mes de mayo como "Semana de la Concientización y Detección Temprana del Síndrome de Williams-Beuren" en todo el territorio provincial.</p>	<p>ARTÍCULO 2 – Institúyese la segunda semana del mes de mayo como "Semana de la Concientización y Detección Temprana del Síndrome de Williams - Beuren".</p>
<p>ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que considere competente y en el mes y la semana mencionada en los artículos anteriores impulsará acciones; definirá políticas; diseñará campañas, y sus metodologías de implementación, tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Williams-Beuren en centros de salud, educación y en la sociedad en general, promoviendo el conocimiento para su detección temprana y tratamiento oportuno.</p>	<p>ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo definirá políticas y diseñará campañas tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Williams - Beuren en centros de salud, educación y en la sociedad en general, promoviendo el conocimiento para su detección temprana y tratamiento oportuno.</p>
<p>ARTÍCULO 4 - Invítase a las Localidades de la Provincia de Santa Fe a coordinar, conjuntamente con el Gobierno Provincial, políticas y acciones destinadas a cumplimentar lo establecido en el Artículo 3 del presente.</p>	<p>ARTÍCULO 4 – Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.</p>
<p>ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</p>	<p>ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</p>

